

DERECHOS DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y NIÑOS SIN HOGAR: LO QUE USTED DEBE SABER

Una ley federal llamada la Ley McKinney-Vento protege a todos los niños y jóvenes sin hogar. Un estudiante sin hogar se define ampliamente como cualquier niño o joven sin una residencia fija, regular y adecuada. Esto incluye a los estudiantes que son “doubled-up” (compartir espacios de vida a tiempo completo) con amigos y familiares, los niños en edad pre-escolar y los jóvenes que huyen (incluso aquellos cuyas familias quieren que vuelvan a casa).

Los estudiantes sin hogar en las escuelas y centros de educación preescolar tienen derecho a:

•Permanecer en su escuela original, incluso si se trasladan a otro distrito

Los estudiantes sin hogar tienen derecho a permanecer en la escuela que asistieron antes de la pérdida de la vivienda, o de permanecer en la última escuela en que fueron registrados, a menos que el padre o joven no acompañado elige lo contrario. Esto se conoce como la “escuela de origen”

•Obtener transportación a su escuela original

Los distritos escolares deben proporcionar o organizar el transporte para los estudiantes en situaciones sin hogar para que los estudiantes puedan permanecer en su escuela de origen, aunque los estudiantes se trasladen a otra ciudad, condado o distrito escolar.

•Registrarse inmediatamente en una nueva escuela

Los estudiantes sin hogar que se mueven y que desean registrarse en una nueva escuela en la que se encuentran sin hogar, podrán asistir a clases de forma inmediata, sin prueba de residencia, vacunas, registros escolares o otros papeles, y sin uniforme.

•Recibir automáticamente desayuno y el almuerzo gratis en la escuela

Un trabajador del refugio o el padre puede comunicarse con la escuela para verificar la falta de vivienda del niño. La escuela tiene que comenzar de inmediato el suministro de comidas en base de esta verificación.

•Recibir todos los servicios educativos y adicionales que necesitan (incluyendo preescolar)

Un coordinador del distrito debe proporcionar referencias a los padres o los jóvenes de otros servicios necesarios y pertinentes.

•Si un desacuerdo con una escuela o pre-escolar surge, un estudiante sin hogar tiene derecho a:

•Tener el desacuerdo dirigido por el coordinador del distrito escolar y solucionar rápidamente.

•Asistir a la escuela o pre-escuela que el padre, tutor o joven sin compañía elija, hasta que se resuelva el desacuerdo.

•Recibir transporte necesario a la escuela de su elección hasta que se resuelva el desacuerdo.

•Recibir de la escuela o del distrito una explicación por escrito de los derechos y una explicación por escrito de la decisión final.

•Apelar la decisión ante el Departamento de Educación de Arizona

Información de Contacto

Wilson School District's McKinney-Vento Liason

Gaby Duran: 602-723-7757

AZ Department of Education

Frank Migali: 602-542-4963